

Viernes, 25 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigalejo

##### **ANUNCIO. Modificación de Ordenanza Fiscal.**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de octubre del año en curso, fue aprobada inicialmente el expediente que modifica la siguiente ordenanza:

- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en las dependencias municipales y sede electrónica:

<https://madrigalejo.sedelectronica.es>

y presentar las alegaciones que estimen oportunas por término de treinta días.

Madrigalejo, 21 de octubre de 2024  
José Antonio Rey Martín  
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

